

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., **EN CONTRA DE** “la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”(sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA** “San Luis Potosí, S.L.P., a 14 catorce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

*Vista la razón de cuenta que antecede, téngase por recibido a las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 14 catorce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, oficio **TEESLP/SE/CRF/21/2024** de fecha 13 trece de marzo de la presente anualidad, suscrito por el C.P. Ignacio Alatorre López, en su carácter de Auxiliar de Recursos Financieros de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí el cual comparece dentro del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/101/2021**.*

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Constitución del Estado, 1, 8, 39 de la Ley de Justicia Electoral y 3, 32 fracción IX, 50 fracción IX y relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Agréguese el escrito de cuenta a los autos del expediente del Juicio Ciudadano para su constancia legal.

Téngase al C.P. Ignacio Alatorre López, por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 12 doce de marzo del año que transcurre.

*Visto el contenido del oficio de cuenta, se desprende que efectivamente la autoridad responsable realizó un depósito por la cantidad de **\$115,992.50** (ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos 50/100), el día 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro a la cuenta 0273814256, de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A.*

*En consecuencia, **téngasele** al H. Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., por cumpliendo con el 1/6 primer pago parcial de seis por concepto de diversas multas que deberá cubrir la responsable para dar cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional en el presente Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/101/2021**, conforme al acuerdo dictado el día 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

Notifíquese por estrados.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado y Presidente Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Gabriela López Domínguez.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**